

Embarazo Infantil Forzado: un problema de derechos humanos



I LEGISLATURA



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Elizabeth C. Plácido Ríos
10 de Junio de 2020



I LEGISLATURA



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Foro:

EMBARAZO INFANTIL FORZADO EN AMÉRICA LATINA

Panelistas:

Mtra. Liyana Pavón: "La violencia sexual infantil como causa del embarazo y la maternidad forzada en América Latina y el Caribe"

Dra. María Guadalupe Ramírez: "Morbilidad y mortalidad materna en niñas y adolescentes de América Latina"

Lic. Elizabeth Plácido: "El embarazo en niñas: por qué no debemos verlo como algo normal"



10 DE JUNIO A LAS 11:00 AM

A través de Zoom
Registro en: bit.ly/foro-embarazo-uatx





I LEGISLATURA

1. Antecedentes

2015

Caso Mainumby en Paraguay— niña de 10 años que queda embarazada producto de abuso sexual por parte de su padrastro, en donde, además el Estado presiona para que el embarazo llegue a término a pesar de los riesgos para la salud y la vida de la niña.

Este caso evidenció la urgencia de colocar en la agenda pública la situación de niñas que enfrentan violencia sexual y las consecuencias de esta para su vida; analizarla de manera separarla de la problemática de embarazo adolescente:

- Datos y estadísticas para conocer el problema
- Cumplimiento de los Estados de la Convención de los Derechos del Niño [y la niña], la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención contra la Tortura.

2016

CLADEM, Niñas madres. Balance Regional embarazo y maternidad infantil forzados en América Latina y el Caribe

- Recoger evidencias que permitan **visibilizar esta realidad silenciada** en 14 países de la región; y
- Promover el debate instalando conceptos claros y contundentes sobre el embarazo y la maternidad infantil forzada.

CLADEM, Jugar a parir (Dossier)



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género



I LEGISLATURA

2. La definición: ¿qué es el embarazo infantil forzado?

Embarazo infantil

☛ El que se produce en **niñas menores de 14 años** y ha sido definido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), como “[...] un problema de salud pública mundial debido a las consecuencias que tiene para las mujeres de este sector de la población, sus hijos e hijas y, en general, para el desarrollo de los países.” (IPAS México, s/f)

Embarazo infantil forzado

☛ Se produce cuando una **niña menor de 14 años** queda embarazada sin haberlo buscado o deseado y se le niega, dificulta, demora y obstaculiza la interrupción voluntaria del embarazo. (CLADEM, Niñas madres. Balance Regional, 2016).
Obligar a una niña a llevar a término su embarazo debe ser considerado tortura o trato cruel, inhumano o degradante en los términos de la Convención contra la Tortura (1984) y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Embarazo adolescente

☛ Se produce en adolescentes, jóvenes de **15 a 19 años**, es un factor de mortalidad materna y contribuye al círculo de enfermedad y pobreza (OMS)



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

La Convención de los Derechos del Niño considera niño, niña a la persona menor de 14 años.

3. Claves para comprender las causas del embarazo infantil

a. Sexualidad

- A decir de la OMS (2010), la sexualidad va más allá de lo biológico e individual, se contextualiza en un entorno social determinado, por lo que se puede definir como:
“Un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.” Las personas experimentamos la sexualidad durante toda nuestra vida.

3. Claves para comprender las causas del embarazo infantil

b. Sexualización de las niñas (Rostagnol y Espasandín, 2006: 179)

- ◆ La temprana erotización de las niñas en publicidades determinadas por diversos medios de comunicación
- ◆ Exposición de diversos consumos (ropa, accesorios, entre ellos) a que se ven expuestas, que constituyen productos que las colocan en un lugar que no les corresponde por madurez psico-física- social;
- ◆ Cierta ambientación erótica en el medio sociocultural: programas televisivos, fotografías, redes sociales, estilos musicales





I LEGISLATURA

3. Claves para comprender las causas del embarazo infantil

c. Prevalencia de una ideología adultocéntrica y patriarcal (Rostagnol y Espasandín, 2006: 179)

- Los hombres que acosa a su hija, hijastra está transgrediendo el tabú el incesto y “no se sienten transgresores, sino que se sienten que **su actitud está justificada por el orden de las relaciones de género**: “están reafirmando su dominación sobre las mujeres, y especialmente su papel de depositario de un poder quasi absoluto sobre todas las mujeres de la unidad doméstica, el cual llega al extremo de desconocer la existencia de ellas en tanto sujetos”
- Transgredir el tabú es una demostración de poder por parte del varón, exacerbado por un deseo sexual- erótico.



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

3. Claves para comprender las causas del embarazo infantil

d. Violencia en la familia

- La familia es un ámbito en el que ocurre la violencia sexual contra las niñas;
- La violencia en el ámbito familiar **es producto de una estructura social basada en la desigualdad, en donde existen relaciones de poder, se da cuerpo a los mandatos de género, masculinidad.** Y en donde se entrecruzan diversas condiciones como la socioeconómica, la raza, la etnia, el nivel educativo. Estructura en donde las niñas ocupan un lugar determinado:
 - a) La niña como sujeta de derechos o como un apéndice de las personas adultas;
 - b) La violencia controla, subordina y somete.



I LEGISLATURA

#MiPrimerAcoso

Hola.

Mi primer acoso fue cuando tenía 5 años en una reunión familiar en casa de mi abuela.

Mi primo que tenía como 16 años me llevo a un cuarto para que jugáramos. Y recuerdo que en la cama, me subió en él se empezó a masturbar y me dijo que lo tocará. Pero me amenazó para que no dijese nada.

Es la primera vez que hablo de esto, siento asco y mucha vergüenza.

Hubo un momento de mi vida que hasta pensé que el acoso vivido era karmático, y no por mi religión ni convicciones espirituales profundas sino por no encontrar respuestas o justicia, por la pinche ceguera social y familiar que normaliza la violencia y culpabiliza a las mujeres con: no te vistas así, eres ya una mujer no te pongas escotes que te ven tus tíos, cierra las piernas porque así posan las mujeres en las revistas, no abrases tanto a tus amigos, no salgas de noche....

#MiPrimerAcoso Tenía como 11 años y estaba empezando a desarrollarme. Un día en una comida familiar un tío se ofreció llevar a todos los primos a comprar dulces a la tienda de la esquina. De regreso, todos se fueron corriendo mientras yo me quedé con él de camino a casa, me abrazó y metió su mano debajo de mi playera y me manoseó. Me escapé diciendo que me hacía cosquillas. Le dije a mi mamá pero no hizo nada y lo seguíamos viendo aunque yo le huía y hacía lo que podía para proteger a mi hermana pequeña a la que por fortuna nunca le hizo nada. Dejé de usar corpiños y me ponía camisetas de nuevo. Usé playeras aguadas durante toda mi adolescencia y comencé a caminar encorvada. A la fecha, me cuesta trabajo usar escote, siento que debo taparme todo el tiempo y protegerme.

CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

<https://estereotipas.com/2016/04/28/987/>

4. Algunos datos en México

En México entre las fuentes de información que nos pueden proporcionar un acercamiento a la situación del **embarazo infantil** son, por un lado, el **Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC)** de la Secretaría de Salud y **las estadísticas por natalidad**, registradas por el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI).

a) Con base en los datos de la Secretaría de Salud (SINAC) se registró

Número de nacimientos en niñas de 10 a 14 años

2010	9,659
2011	10,019
2012	10,377
2013	10,730
2014	11,084
2015	11,048
2016	11,808



4. Algunos datos en México

b) Con base a los datos del INEGI, a partir de los cuales se puede identificar del 2015 al 2018 las **5 entidades** que concentran el número más alto de niñas que al momento del nacimiento de un(a) hijo(a) eran menores de 14 años:

- 📍 Baja California
- 📍 Chiapas
- 📍 Estado de México
- 📍 Puebla
- 📍 Veracruz

Totales por año por edad

Año	Total	-15 años	De 10 años	De 11 años	De 12 años	De 10-12 años	De 13 años	De 14 años
2015	2,353,596	10,277	213	278	414	905	1,599	7,773
2016	2,293,708	9,555	168	233	336	737	1,479	7,339
2017	2,234,039	9,748	358	362	480	1,200	1,530	7,018
2018	2,162,535	8,862	220	254	396	870	1,374	6,618



I LEGISLATURA

4. Algunos datos en México



CELIG
Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Estadísticas por natalidad INEGI 2015-2018								
	2015		2016		2017		2018	
	Total	-15 años	Total	-15 años	Total	-15 años	Total	-15 años
Total	2,353,596	10,277	2,293,708	9,555	2,234,039	9,748	2,162,535	8,862
1. Aguascalientes	26,486	88	26,388	72	26,955	87	25,938	89
2. Baja California	63,805	462	62,608	517	61,840	698	60,174	715
3. Baja California Sur	12,526	48	12,545	56	12,573	61	11,917	35
4. Campeche	17,862	90	17,361	86	17,034	81	16,247	82
5. Coahuila de Zaragoza	62,807	382	62,011	352	58,393	313	56,718	328
6. Colima	12,344	50	11,867	48	11,756	46	11,375	48
7. Chiapas	145,526	925	140,356	874	131,638	781	130,200	798
8. Chihuahua	63,395	336	62,313	291	63,475	348	58,617	331
9. Ciudad de México	135,828	305	128,227	334	119,227	277	111,130	240
10. Durango	39,738	222	37,801	228	37,897	224	36,157	195
11. Guanajuato	114,269	337	117,281	392	116,531	387	116,207	364
12. Guerrero	80,336	502	87,127	529	79,244	468	73,750	415
13. Hidalgo	54,124	179	52,629	169	50,255	169	48,096	154
14. Jalisco	151,578	419	148,377	425	151,95	793	146,96	399
15. México	303,778	1,075	295,635	861	286,204	768	271,684	826



I LEGISLATURA

4. Algunos datos en México



CELIG
Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

Estadísticas por natalidad INEGI 2015-2018									
		2015		2016		2017		2018	
		Total	-15 años	Total	-15 años	Total	-15 años	Total	-15 años
17.	Morelos	37,089	270	35,632	160	33,159	127	30,225	128
18.	Nayarit	23,663	184	21,714	140	21,688	88	20,273	101
19.	Nuevo León	93,123	278	92,978	236	89,115	208	93,886	221
20.	Oaxaca	85,492	301	83,564	303	78,673	254	79,436	147
21.	Puebla	141,121	548	132,823	503	136,271	493	127,695	457
22.	Querétaro	41,904	104	39,634	103	39,400	102	38,559	107
23.	Quintana Roo	30,841	127	30,367	136	29,442	102	29,306	111
24.	San Luis Potosí	52,250	215	49,688	179	48,693	176	47,738	176
25.	Sinaloa	53,461	403	53,247	350	51,850	343	51,523	376
26.	Sonora	48,925	164	46,785	176	45,951	156	43,729	121
27.	Tabasco	49,785	315	50,310	275	48,725	256	43,911	258
28.	Tamaulipas	60,263	294	58,914	238	57,282	191	56,944	222
29.	Tlaxcala	26,166	94	25,057	111	26,589	120	24,842	84
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	144,842	743	137,338	663	126,623	599	124,673	601
31.	Yucatán	37,117	153	35,381	135	35,017	175	35,158	154
32.	Zacatecas	33,833	135	33,677	154	34,460	183	33,098	102
	Extranjero	10,776	88	7,856	79	10,842	280	14,843	119

Niña 13 años, Xalapa, Veracruz Marzo 2019

5. Más allá de las cifras: derechos vulnerados

- **Paula (nombre ficticio), de 13 años.** Tras sufrir dos desmayos en el colegio, sus padres la llevaron el 1º de marzo a un centro médico a las afueras de Xalapa. Estaba embarazada. Había sido violada por un hombre de la familia y llevaba unas 13 semanas de gestación.
- Sus padres **denunciaron el abuso ante la Fiscalía y solicitaron un aborto**, pero el hospital se negó. “El director les dijo que tenían instrucción de preservar la vida, no de acabar con ella” (https://elpais.com/sociedad/2019/10/31/actualidad/1572562546_738262.html).
- El director del centro médico se desligó de la situación y ordenó ese mismo día el traslado de la menor al Centro de Atención Especializada de Xalapa (CAE). **Ese segundo hospital, uno de los más importantes del Estado, se negó a interrumpir el embarazo porque la ley estatal establece una fecha límite de 12 semanas en caso de violación**, y la niña tenía un estimado de 13.



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

- La familia solicitó entonces una intervención por riesgo de muerte, otra de las causales autorizadas en esa entidad. Los peligros de un embarazo en menores de 15 años son cuatro veces mayores que en adultas, según el Comité para una Maternidad Segura en México.
- **Complicaciones médicas** tales como eclampsia, convulsiones y deterioro neurológico, generado por la desnutrición, ausencia de control prenatal y su corta edad para estar embarazada.
- Por estas razones tuvo que ser sometida a una **intervención quirúrgica** para adelantar el nacimiento del bebé, que fue trasladado a la Unidad de cuidados intensivos neonatales.

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/se-complica-salud-de-nina-de-13-anos-embarazada-en-veracruz/1309058>

Se complica salud de niña de 13 años embarazada en Veracruz

Veracruz es uno de los estados en donde se privilegia 'la vida', de acuerdo con una adición hecha a la Constitución local en 2016

23/04/2019 20:03 ROXANA AGUIRRE/CORRESPONSAL

COMPARTIR



SÍGUENOS



A diferencia del embarazo forzado, como señala CLADEM, **la maternidad es un compromiso a perpetuidad**; transforma para siempre la vida desde el punto de vista físico, psíquico y social; altera las posibilidades de educación, acceso a recursos económicos y afecta las relaciones sociales de la niña no sólo al interior de su familia sino con su entorno.

EL EMBARAZO INFANTIL FORZADO:



Sólo prolonga el sufrimiento de un abuso sexual



Las hace responsables de una maternidad obligada



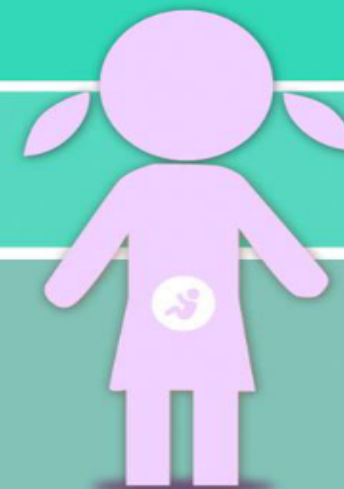
Conlleva un deterioro en su salud mental, física, emocional



Está relacionado con una situación de violencia y falta de oportunidades, para acceder a educación y métodos anticonceptivos



Pasa inadvertido debido a la normalización de la violencia sexual por parte del sector salud y el sector justicia



Porque una niña feliz y valiente, es una revolución.

#NiñasSanas

#EmbarazoInfantilEsTortura



I LEGISLATURA

Cuando una niña menor de 14 años queda embarazada sus derechos se han visto vulnerados y pueden seguirse violentando

- ⇒ Afecta su derecho a una vida libre de violencia
- ⇒ **Acceso a la Educación sexual integral a la atención a su salud sexual y reproductiva**

Desde un enfoque de derechos humanos cada niña cuenta y el embarazo infantil es una situación que puede prevenirse, debe sancionarse y erradicarse



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

6. ¿Cuál ha sido la respuesta del Estado?

***ENAPEA, Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente (2017):* Objetivo:**
erradicar el Embarazo en Adolescentes y Niñas menores de 15 años

⇒ **Subgrupo para erradicar el embarazo en adolescentes y niñas menores de 15 años**

Mesa temática

A) Gestión del conocimiento estratégico

B) Estrategias interinstitucionales de prevención y comunicación

C) Protocolo intersectorial para la atención y protección de niñas menores de 15 años embarazadas y madres

⇒ Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familia, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y Atención.

⇒ Ruta para la Atención y protección de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años Modelo ajustado al Estado de Hidalgo

Sin embargo...

- Esta realidad se encuentra invisibilizada tanto en las estadísticas de población nacionales, como en los programas y recursos gubernamentales, ante ello el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer ([CLADEM](#)) recopiló información regional sobre esta forma de tortura contra las niñas.
- En los servicios de salud no se identifica como problema de derechos humanos relacionado a la violencia
- No información oportuna y suficiente con la cual la niña y familia pueda tomar decisiones: interrumpir o no el embarazo;
- Los casos no se denuncian y aquellos en los que se realiza la denuncia, no siempre concluyen en una sentencia: **alta impunidad**;
- No hay una efectiva sanción a la violencia sexual con reparación del daño, a pesar de que una relación sexual con una niña está penalizada y se agrava cuando esta es cometida por ascendiente contra descendiente, perdiendo la patria potestad o la tutela, en la ejerce sobre la víctima.



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

7. ¿Cómo abordar el embarazo infantil desde un enfoque de derechos humanos?

Abordarse **desde un enfoque de derechos humanos**, implica reconocer a las niñas y adolescentes como sujetas de derechos, es decir:

- ➡ Capacidad para decidir.
- ➡ **Principio superior del niño / la niña.**
- ➡ **Principio de autonomía progresiva.**
- ➡ Acceso educación sexual integral.
- ➡ Servicios de salud sexual y reproductiva accesibles y asequibles.
- ➡ Acceso a la justicia.



I LEGISLATURA

Autonomía progresiva

Anández Cecilia (2019). *Ensayo Módulo 1: Derechos Humanos de las Mujeres, las Niñas y los Niños. Análisis de los estándares y convenciones internacionales*. Diplomado Embarazo y Maternidad Infantil en América Latina y el Caribe.

- ☛ “Revoluciona la forma de mirar la niñez y se constituye en el pilar fundamental en el que se asienta el nuevo concepto de niño/niña como sujeto/sujeta de derechos. Es el nuevo estatus jurídico de la niñez enunciado en el **artículo 12** de la Convención. La autonomía es por ende **la libertad y condición fundamental para la dignidad humana.**”
- ☛ “Se reformula el concepto de autonomía y **se reconoce a las personas menores de edad como titulares de derechos.** De esta manera, el Estado, la sociedad y la familia (la Convención los menciona en el orden inverso) pasan a tener la obligación de reconocer, promover, proteger y **no obstaculizar el ejercicio efectivo de los mismos.**
- ☛ “**Se les reconoce a niños y niñas una voluntad propia que debe ser tomada en cuenta en los asuntos que les conciernen. Esta capacidad la tienen desde el momento de su nacimiento y se va acrecentando gradualmente a medida que se van desarrollando como personas humanas.** Es el concepto de autonomía progresiva que reconoce a las niñas y niños como ciudadanos y ciudadanas en formación con derecho a participar en su comunidad en forma grupal y en forma individual en los asuntos que le conciernen directamente.”

7. ¿Cómo abordar el embarazo infantil desde un enfoque de derechos humanos?

➡ ***Respetar la autonomía reproductiva de las niñas:***

Implementación efectiva de la NOM 46

➡ ***Programa integral entre el sector salud y educativo para la detección, prevención y atención de la violencia sexual en niñas***



I LEGISLATURA

¡Gracias!

**Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad
de Género del Congreso de la Ciudad de México**

Gante 15, Centro Histórico de la Cdad. de
México, Centro, 06000 Ciudad de México, CDMX

Tel.- 51 30 19 00 ext 3243

Correo:

centro.estudioslig@congresociudademexico.gob.mx

Twitter: @celig_cdmx



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género